

RESOLUCIÓN No 559 (JULIO 3 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical.

Que el 22 de mayo de 2020, se expidió la Resolución 459 «Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a la entrega de reconocimientos económicos a los integrantes del Banco de Jurados que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2020 y se dictan otras disposiciones», donde se refleja específicamente para la convocatoria que se menciona en el presente acto administrativo respaldado el reconocimiento económico a favor de los jurados que se designen en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2327 del 12 de mayo de 2020, que hará parte de los certificados incluidos en el proceso de armonización presupuestal que actualmente se surte con la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el 26 de junio de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Especializado Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 559 (JULIO 3 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL	Gerencia de Música	35	80	GUSTAVO ADOLFO LARA PAZ	C.C.19.332.037	\$3.100.000
		35	80	SERGIO ENRIQUE ARIAS AMAYA	C.C.91.479.819	\$3.100.000
		35	79	MONICA CECILIA MORENO BOTERO	C.C.43.590.221	\$3.100.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación, y que hace parte integral de la Resolución 459 del 22 de mayo del año en curso:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2327	12 de mayo del 2020	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	PAGO JURADO PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE MÚSICA.	\$187.800.000,00

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL	Gerencia de Música	35	80	GUSTAVO ADOLFO LARA PAZ	C.C.19.332.037	\$3.100.000
		35	80	SERGIO ENRIQUE ARIAS AMAYA	C.C.91.479.819	\$3.100.000
		35	79	MONICA CECILIA MORENO BOTERO	C.C.43.590.221	\$3.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2327 del 12 de mayo del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 559 (JULIO 3 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Producción Musical»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 3 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias